



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Ley N° 15173 Coordinada con Decreto Ley N° 17239

CONSEJO REGIONAL XVII
CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XVII - CAJAMARCA

N° 001-CR XVII-CAJAMARCA-CMP-2021

Cajamarca, 30 de junio de 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 30 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

DECANO REGIONAL:

DR. PEDRO EDUARDO LOVATO RIOS

SECRETARIO:

DR. RONY ELIS CAMACHO GUTIÉRREZ

TESORERA:

DRA. ROSA E. SUÁREZ MACKING

VOCALES:

DR. HARRY W. MANRIQUE URTEAGA
DR. IVAN GARCÍA HORNA

ACCESITARIOS:

DR. GASTÓN CAMPOS URBINA
DR. MIGUEL A. ALDEA POLO



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Ley N° 15173 Coordinada con Decreto Ley N° 17239

CONSEJO REGIONAL XVII
CAJAMARCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XVII - Cajamarca, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Julio Matías Rodríguez Vigo identificado con DNI N°17801742 y con registro CMP N°23435, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XVII - Cajamarca, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Carlos Enrique Martínez Castro identificado con DNI N°26729356 y con registro CMP N°028779.
2. Doctor Miguel Angel Santacruz Vásquez, identificado con DNI N°42894992 y con registro CMP N°075318, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XVII - Cajamarca, y como miembro suplente se designa al doctor Edyson Aquiles Sedano De La Cruz, identificado con DNI N°40421849 y con registro CMP N°045160.
3. Doctor Edwin Pajares Huaripata, identificado con DNI N°26696675 y con registro CMP N°040359, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Dr. Juan Carlos Vargas Nina, identificado con DNI N°40227590 y con registro CMP N°036087.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DECANO REGIONAL:

DR. PEDRO EDUARDO LOVATO RIOS

SECRETARIO:

DR. RONY ELIS CAMACHO GUTIÉRREZ

TESORERA:

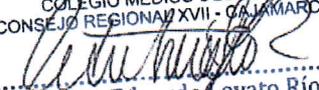
DRA. ROSA E. SUÁREZ MACKING

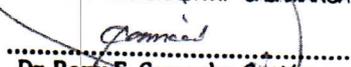
VOCALES:

DR. HARRY W. MANRIQUE URTEAGA
DR. IVAN GARCÍA HORNA

ACCESITARIOS:

DR. GASTÓN CAMPOS URBINA
DR. MIGUEL A. ALDEA POLO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XVII - CAJAMARCA

Dr. Pedro Eduardo Lovato Rios
DECANO REGIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XVII - CAJAMARCA

Dr. Rony E. Camacho Gutiérrez
SECRETARIO